



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



" Año de la Consolidación Económica y Social del Perú "

RESOLUCION DE ALCALDIA N°490-2010-A/MDP

Pangoa, 31 de mayo del 2010

VISTO: el Oficio N° 0048-IE.N°31960-SC.2010, Exp. 4561, presentado por la Directora de la I.E. San Cristobal, que solicita apoyo económico para la movilidad y traslado a los alumnos a la Provincia de Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando Oficio N° 0048-IE.N°31960-SC.2010, Exp. 4561, presentado por la Directora de la I.E. San Cristobal, que solicita apoyo económico para la movilidad y traslado a los alumnos a la Provincia de Junín, para el concurso de Escuelas Productoras y Emprendedoras etapa UGEL ; por haber ocupado el primer puesto; y carecen de economía para solventar gastos de pasajes y estadía;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2009-MDP, de fecha 08 de enero del 2009, en Sesión Ordinaria del 06/01/09 el concejo municipal facultó atender donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales a las organizaciones y pobladores de la jurisdicción del distrito de Pangoa;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y visto bueno de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Subvención Económica por el monto total S/. 300.00 nuevos soles, para subvencionar los pasajes de los alumnos de la I.E. San Cristobal, que viajaron a la provincia de Junín, al concurso de Proyectos Productivos, y representaran al distrito de Pangoa; el mismo que está representado por la Prof. Carmela Orellana Ramos – Directora de la I.E.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la afectación presupuestal a la fte. 09 RDR, meta 035.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento al Gerente Municipal, Planificación y Presupuesto y demás áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

463

27 MAYO 2010

Exp. N° 4561 Folio 04
Hora 8:07 Firma [Firma]

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"
"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA 2003-2012"

San Cristóbal, 26 de marzo del 2010.

OFICIO N° 048-D. I.E.I.E.N°31960-SC/2010.

SEÑOR : Oscar VILLAZANA ROJAS.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ASUNTO : SOLICITO APOYO ECONOMICO PARA PAGAR MOBILIDAD,
PARA EL TRASLADO DE LA DELEGACIONA LA PROVINCIA
DE JUNIN.

Me es grato dirigirme a su digna persona para saludarlo cordialmente a nombre de la Plana de Docentes, y estudiantes ganadores del concurso de escuelas Productores y Emprendedoras Etapa UGEL y a la vez solicitarle el apoyo con movilidad para ele traslado de la delegación que estará integrado por 3 Directores, 9 estudiantes y 3 profesores asesores, quienes representaran al distrito de Pangoa en la provincia de Junín los días 3 y 4 de junio del presente año. Lo cual quedaremos muy agradecidos por su respuesta positiva a lo solicitado. Para el cual adjuntamos el cuadro final de resultados.

Aprovecho la oportunidad para expresarles las sinceras muestras de aprecio y estima personal.

Atentamente.



CARMELA ORELLANA RAMOS,
DIRECTORA.

PROVEIDO
PASE A: Gerencia Municipal
PARA: su atención en
S/ 300.00 n.o.
Fecha 27 de 05/10 Firma: [Firma]



COMUNICADO

452

II CONGRESO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRODUCTORAS Y EMPRENDEDORAS DE LA REGIÓN JUNÍN

DIRECTIVA N° 020-2010-GREJ-DGP

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

NIVEL PRIMARIO:		
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES	TEMA	RESULTADO FINAL
1. N° 31960 de San Cristóbal	Artesanía y manualidades: creando nuevos estilos preservando nuestra identidad	Seleccionado: Representa a la UGEL P
2. N° 30636 de San Ramón	"Trabajos Manuales Reciclando Bolsas de Plástico en mi Comunidad"	No Seleccionado:
3. N° 30637 de San Martín	No presento ningún trabajo	Sujeto a llamada de atención por incumplimiento

NIVEL SECUNDARIO		
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES	TEMA	RESULTADO FINAL
Manuel Gonzales Prada de Alto Kiatari	Cultivo de café orgánico: proceso productivos y derivados	Seleccionado: Representa a la UGEL P
San Ramón de San Ramón de Pangoa	Confección de polos y uniformes. Transversalizando nuestros conocimientos	Seleccionado: Representa a la UGEL P
Cubantía de Cubantía	El cacao: fuente de energía para contrarrestar la desnutrición escolar	No Seleccionado:
San Martín de San Martín de Pangoa	Optimizando espacios en el hogar con muebles de madera	No Seleccionado:
San Ignacio de Loyola de Unión Chavini	Trabajos en madera: desarrollando capacidades y conocimientos	No Seleccionado:
San Martín de San Martín de Pangoa	Recreándonos con juguetes de madera	No Seleccionado:
Santiago Antúnez de Mayolo de Santa Rosa de Alto Kiatari	La panadería como fuente de aprendizaje	No Seleccionado:
Manuel Scorza de Villa María	No presento ningún trabajo	Sujeto a llamada de atención por incumplimiento
30679 (Ampliación a Secundaria) de Vilcabamba	No presento ningún trabajo	Sujeto a llamada de atención por incumplimiento
San Antonio de Sonomoro	No presento ningún trabajo	Sujeto a llamada de atención por incumplimiento
Campirushari de Campirushari	No presento ningún trabajo	Sujeto a llamada de atención por incumplimiento

NOTA: LAS INSTITUCIONES SELECCIONADAS DEBERÁN REPRESENTAR A LA UGEL PANGOA EN EL II CONGRESO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRODUCTORAS Y EMPRENDEDORAS DE LA REGIÓN JUNÍN, LOS DÍAS 3 Y 4 DE JUNIO DEL 2010 EN LA CIUDAD DE JUNÍN

Pangoa, 24 de mayo del 2010


LIC. SAULO E. CANCHURICRA JAVIER
ESP. EDUCACIÓN SECUNDARIA
UGEL - PANGOA

DIRECTIVA Nº 020 – 2010 – GREJ – DGD**II CONGRESO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRODUCTORAS Y EMPRENDEDORAS DE LA REGION JUNIN****"APRENDER HACIENDO Y ENSEÑAR PRODUCIENDO"****I. FINALIDAD**

Establecer los lineamientos generales para la organización, ejecución y evaluación del II Congreso de Instituciones Educativas Productoras y Emprendedoras de la Región Junín, con la finalidad de promover el intercambio de experiencias pedagógicas e impulsar la generación de actividades productivas y empresariales.

II. OBJETIVOS:**2.1 OBJETO GENERAL:**

Desarrollar un sistema de acción pedagógica aprovechando los recursos de su contexto, fortaleciendo las capacidades del ser humano en lo cognitivo, afectivo y psicomotor, que permita incorporar las actividades productoras y empresariales en la sociedad como procesos fundamentales para alcanzar los fines locales, regionales y nacionales.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar desde el Diseño Curricular Regional las actividades productivas como eje de acción pedagógica.
- Fortalecer el trabajo de los estudiantes en la actividad productora, emprendedora e innovadora como aporte a la educación local regional y nacional.
- Generar recursos para la Institución Educativa a través del desarrollo de actividades productivas.
- Emular el sistema de trabajo participativo de la comunidad.
- Desarrollar las capacidades de liderazgo en los directores, docentes, estudiantes y comunidad para el desarrollo de actividades productoras.
- Aportar al Diseño Curricular Nacional como una propuesta de la Región Junín.
- Intercambiar experiencias significativas sobre el desarrollo de proyectos pedagógicos productores de las Instituciones Educativas del ámbito de la Región Junín.
- Preservar la cultura originaria, andino, amazónica, para promover una educación productora, intercultural y ambiental en la Región Junín.
- Desarrollar capacidades emprendedoras y empresariales mediante la ejecución de proyectos productivos.

III. BASES LEGALES:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley Nº 28044, Ley General de Educación, modificada por Ley Nº 28123 y 28302.
3. Leyes Nº 24029, 25212, 29062; Ley del Profesorado y modificatoria.
4. D.S. Nº 007 – 2001 – ED Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en Centros y Programas Educativos.
5. D.S. Nº 013 – 2004 – ED, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular.
6. D.S. Nº 013 – 2005 ED, Reglamento de Educación Comunitaria.
7. D.S. Nº 19 – 90 ED Aprueba Reglamento de Ley del Profesorado.
8. D.S. Nº 023 – 2003 – ED Disposiciones de Emergencia y Reforma en Aplicación de la Ley General de Educación.
9. D.S. Nº 09 – 2005 – ED Reglamento de la Gestión Educativa.
10. D.S. Nº 022 – 2004 – ED Reglamento de Educación Técnico – Productiva.
11. D.S. 018 – 2007 – ED, Reglamento de la Ley Nº 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación de la Calidad Educativa.
12. D.S. Nº 015 – 2002 – ED Reglamento de Organización y funciones de la Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local.
13. R.M. Nº 0667 – 2005 – ED Diseño Curricular Básica 2005.
14. R.M. Nº 440 – 2008 – ED, que aprueba el documento "Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular", como resultado del proceso de revisión, actualización y mejoramiento.
15. R.M. Nº 0341 – 2009 – ED Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva – 2010
16. Ordenanza Regional Nº 074 – 2008 – GR, que Aprueba el PER – JUNIN.
17. Directiva Nº 062 – 2009 – DREJ – DGP, Normas para la Gestión y el Desarrollo del año escolar 2010, en las instituciones educativas públicas y privadas de los diferentes niveles y modalidades de EBR y Técnico Productivas de la Región de Educación Junín.
18. Directiva Nº 013 – DREJ – DGP, Promoción y Fortalecimiento de Escuelas Productoras Emprendedoras en el ámbito de la Región Junín.
19. R.D.R. Nº 395-DREJ que aprueba la implementación del DCR

IV. ALCANCES.

- Gerencia Regional de Educación Junín.
- Unidades Educativas del ámbito de la Región.
- Directores de las UEs.
- Especialistas en Educación de las UEs.
- Directores, Docentes y Estudiantes de las Instituciones Educativas seleccionadas del ámbito de la Región Junín.

**V. DISPOSICIONES GENERALES:
DE LAS COMISIONES DE TRABAJO:**

❖ **COMISIÓN EJECUTIVA REGIONAL:**

- o José Antonio CARO MELÉNDEZ
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN.
- o Oswaldo CAJAHUANCA GÓMEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - GREJ
- o DAVID CERVERA VELIZ.
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL GREJ
- o LUCIO JESUS RAMOS PORRAS
ESPECIALISTA DE EDUCACION DE LA GREJ
MAURO QUISPE QUISPE
ESPECIALISTA DE EDUCACION DE LA GREJ
- o JULIO EDWIN QUINCHO PANEZ
EQUIPO TECNICO REGIONAL
- o NIELS HIDALGO YUPARI
EQUIPO TECNICO REGIONAL

❖ **COMISIÓN CENTRAL**

- o Elmer CAJAHUANCA GÓMEZ
Director de la Unidad Educativa Junín
- o César Justino REYES ARAUJO
Jefe del Área de Gestión Pedagógica UE Junín
- o Donat Esmael Pomachagua Meza
Jefe del Área de Gestión Institucional
- o David CAMPOS CÓNDOR
Jefe del Área de Gestión Administrativa

ESPECIALISTAS

- o Juan Mario YALI CAJAHUANCA
- o Jaime Reynaldo COZAR MATEO
- o Helcy Rosario GASPAS HUÁNUCO
- o Raúl ESTRELLA ARZAPALO
- o Jesús Antonio PIZHIULE RAEZ
- o Edy Teodora GÓMEZ GUADALUPE
- o Waldo José CONTRERAS FABIAN

❖ **ASESORES.**

- o DR. Edmundo MURRUGARRA FLORIÁN
INTEGRANTE DEL CONGRESO EDUCATIVO NACIONAL
- o ECON. Walter ANGIULO MERA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DEL GRJ

❖ **ÓRGANOS DE APOYO.**

- o DIRECTORES Y JEFES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LAS DOCE UNIDADES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA REGIÓN JUNÍN.

DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE.

- a) El evento se desarrollará los días 03 y 04 de junio del 2010, siendo sede la Provincia de Junín.
 - b) La Gerencia Regional de Educación Junín, organizará la Conferencia de Prensa, a nivel regional para dar a conocer la realización del II Congreso Regional de Escuelas Productoras y Emprendedoras, el día 24 de mayo, en la ciudad de Huancayo.
 - c) La Inauguración del II Congreso Regional de Instituciones Educativas será el día jueves 03 a horas 10.30 a.m. y estará a cargo del Presidente del Gobierno Regional de Junín.
 - d) La Mesa de Honor del II Congreso estará conformado por el Presidente del Gobierno Regional, el Gerente Regional de Desarrollo Social, el Gerente Regional de Educación Junín, el Director de Gestión Pedagógica de la GREJ, Directores de UEs invitados como ponentes nacionales.
EL II CONGRESO REGIONAL DE ESCUELAS PRODUCTORAS se llevará a cabo en los escenarios siguientes:
 - ✓ Ponencias: El Coloso "Los Libertadores"
 - ✓ Feria de Aprendizaje: Plaza Libertad
 - ✓ Pasacalle: Principales calles de la Provincia de Junín.
 - ✓ Noche de Talentos: Neby Palace
 - f) El Pasacalle se llevará a cabo el día 03 de junio a partir de las 09:00 a.m., siendo la concentración general de las delegaciones en la Plaza Libertad, hora exacta la misma que será considerada como criterio de evaluación para la premiación correspondiente, el recorrido se efectuará por el Jr. Simón Bolívar hacia el coloso "Los Libertadores". Cada delegación debe tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - Distintivo de la Unidad Educativa
 - Alegoría haciendo alusión a las Escuelas Productoras.
 - Participación de la delegación completa la cual estará encabezada por el Director de la UE.
- Esta actividad tendrá carácter de concurso, donde se elegirá a las tres mejores delegaciones siendo el orden de mérito y premiación el siguiente:
- 1er. Puesto 1 Computadora.
 - 2do. Puesto Una impresora.
 - 3er. Puesto Un reproductor de DVD
- g) Las Ponencias se desarrollarán de acuerdo al cronograma establecido y tendrán un tiempo de 30 minutos asignados para su exposición por cada delegación.

h) Participación en los Talleres tres experiencias de actividades productoras exitosas por cada UE dos del nivel secundario y una del nivel primario. Para las exposiciones cada Unidad Educativa proveerá los equipos necesarios que requiera para su presentación, a excepción de los stands

i) La Feria y Talleres de Aprendizajes se desarrollará en la Plaza de Armas el día 03 de junio a partir de las 3:00 de la tarde, los estudiantes expondrán los aprendizajes que lograrán al desarrollar el proyecto productivo participan las tres Instituciones Educativas de cada UE, Cada UE hará uso de diversos materiales para la exposición.

j) Para el día 03 se ha programado el desarrollo de "La Noche de Talentos", en las que participarán las delegaciones con la presentación de actividades de carácter cultural.

k) Las delegaciones deberán asistir responsablemente a la hora indicada en cada una de las actividades programadas, la Comisión de Control del evento llevará un registro estricto para su evaluación.

l) Cada UE hará llegar a la Comisión Central el resumen de las experiencias a presentar en las Ponceñas y exposiciones, en hojas tamaño A4, tipo de fuente Arial tamaño 12 y a doble espacio impreso y en versión digital, la cual incluirá fotografías, siendo la fecha límite el 21 de mayo. Así también la relación completa con nombres y apellidos de la delegación para la expedición de la Resolución correspondiente.

m) El Jurado Calificador estará integrado por el Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional el Gerente Regional de Educación Junín, un representante del Consejo Nacional de Educación, los cuales evaluarán también las ponceñas, la Feria de Aprendizaje.

n) Cada UE seleccionará a tres I.I.E.E. que participarán en el II Congreso Regional, de los cuales 01 trabajo del nivel secundario y/o primaria, será presentado como Ponceña en el horario de la mañana y 2 Instituciones Educativas que presentarán sus experiencias en La Exposición de la Feria de Aprendizaje, de acuerdo al cronograma adjunto.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

RESPONSABILIDADES DE CADA UNIDAD EDUCATIVA Y DIRECTORES DEL II. EE. SELECCIONADAS.

6.1.1. En cada UE se llevará a cabo una Conferencia de Prensa el día 28 de mayo a partir de las 16:00 horas, donde se hará conocer los objetivos principales de este evento

6.1.2. Cada UE expondrá 01 gigantografía en el local de su Institución, dando a conocer la realización del II Congreso Regional, la cual posteriormente deberá colocarse en

exteriores del local donde se llevará a cabo el Congreso Regional

6.1.3. Cada UE establecerá las alianzas estratégicas con su Red de Aliados para facilitar el financiamiento de gastos por movilidad, hospedaje y alimentación de la delegación que los representará.

6.1.4. El Director de la Institución Educativa participante es el responsable de la seguridad física, moral y psicológica de sus estudiantes participantes en el congreso.

DE LOS PARTICIPANTES.

Participarán con carácter obligatorio, los Directores de las Unidades Educativas del ámbito de la Región Junín así como los jefes de Gestión Pedagógica y el Especialista encargado en Educación Productora.

La delegación de las Instituciones Educativas seleccionadas, estarán conformadas por 05 participantes debidamente acreditados:

- > Alcalde del Municipio Escolar.
- > Dos estudiantes destacados en la Actividad productora.
- > Director de la I.E.
- > Un docente identificado con la propuesta.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- > Se otorgará Resolución de Felicitación a los participantes inscritos en la UE Junín.
- > Se otorgará Resolución de Felicitación a los integrantes de las Comisiones de Trabajo previo informe documentado de la UE Junín
- > El incumplimiento de la presente Directiva se considera falta administrativa, sujeto a una sanción.
- > Las situaciones no previstas serán resueltas por la Comisión Central en coordinación con la Gerencia Regional de Educación Junín.

Junín, 26 de abril de 2010

ORIGINAL FIRMADO

Oswaldo CAJAHUANCA GÓMEZ
DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA

**II CONGRESO REGIONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRODUCTORAS
Y EMPRENDEDORAS 2010 - CRONOGRAMA DE TRABAJO**

HORA	JUEVES 3 DE JUNIO	HORA	VIERNES 4 DE JUNIO
8:00 - 9:00	CONCENTRACIÓN DE LAS DELEGACIONES	8:00 - 8:30	PONENCIA UGEL TARMA
9:00 - 10:00	PASACALLE POR LA CIUDAD	8:30 - 9:00	PONENCIA UGEL PANGOA
10:30	INAGURACION	9:00 - 9:30	PONENCIA UGEL CHUPACA
11:00	PONENCIA MAGISTRAL: YACHACHI REPRESENTANTE	9:30 - 10:00	PONENCIA MACA KOKEN
11:30	PONENCIA UGEL CHANCHAMAYO	10:00 - 10:30	PONENCIA UGEL JUNÍN
12:00	PONENCIA UGEL HUANCAYO	10:30 - 11:00	PONENCIA UGEL CONCEPCION
12:30	PONENCIA UGEL YAULI LA OROYA	11:00 - 11:30	PONENCIA UGEL RIO TAMBO
13:30	PONENCIA UGEL SATIPO	11:30 - 12:00	PONENCIA UGEL JAUJA
13:30 - 13:00	CONCLUSIONES DE LA JORNADA	12:30-1pm	UGEL PICHANAQUI
	ALMUERZO	1:00 - 2:30	CLÁUSURA
15:00 - 18:00	TALLERES STAND 1 UGEL CONCEPCION STAND 2 UGEL SATIPO STAND 3 UGEL CHUPACA STAND 4 UGEL JAUJA STAND 5 UGEL CHANCHAMAYO STAND 6 UGEL YAULI LA OROYA	STAND 7 UGEL PANGOA STAND 8 UGEL JUNIN STAND 9 UGEL PICHANAQUI STAND 10 UGEL HUANCAYO STAND 11 RIO TAMBO STAND 12 UGEL TARMA	
19:00	NOCHE DE TALENTOS NEBY PALACE		

